

parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Oficina de Subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Pilar Ferrán Dilla.—7.031.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1999, promovidos por don José Luis Quirós Secades, en nombre de «Banco Herrero, sociedad Anónima», contra doña Lourdes Giménez Santos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Urbana 43. Vivienda en octava planta alta, al fondo, puerta número 22 del zaguán número 73 de la gran vía del Marqués del Turia, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie de 144 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, en el tomo 1.257, libro 70 de Rufaza 1.ª, folio 70, finca 3.437-N, inscripción cuarta.

Se han señalado los días 4 de abril, 9 de mayo y 6 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y el año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de cincuenta y tres millones trescientas sesenta y siete mil ciento ochenta y siete (53.367.187) pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada doña Lourdes Giménez Santos y a las prestatarias «Sala El Palau, Sociedad Anónima» y «Palau Center, Sociedad Anónima», para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 27 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—7.036.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y registrados al número 727/99, promovidos por el Procurador señor Arribas Valladares, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Enrique Ballester Andújar y doña María Soledad Alonso Sanz, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de abril de 2000, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Del Justicia, 2, 11, y para segunda y tercera subasta, en su caso, se han señalado los días 11 de mayo y 8 de junio de 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar antes citado, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la oficina de Información de Subastas Judiciales Dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, sita en avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto el que corresponda al rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación. Y todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, a efectos de lo prevenido en la regla 17, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda exterior derecha en la quinta planta alta, señalada su puerta con el número 18, sita en la calle Avenida Tres Cruces, 13, de Valencia. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, edificio 9 y 11 de la calle en proyecto; izquierda, vivienda puerta 17, y fondo, caja escalera, ascensor y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 1.133, del libro 130 de la sección cuarta, folio 99, finca registral número 12.170.

Valorada la primera subasta en 5.040.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—6.998.

#### VERÍN

##### Edicto

Don Fernando Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Verín,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1999, se sigue a instancia del Ministerio Fiscal expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Fernández Fernández, natural de Lamardeite (Vilardevos), vecino de Lamardeite (Vilardevos), de 88 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Lamardeite (Vilardevos), no teniéndose de él noticias desde el 4 de noviembre de 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Verín a 21 de enero de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—6.972. 1.ª 21-2-2000.

#### VIC

##### Edicto

Doña Ana M. Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 65/85, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arquero Blanco, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0882, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de